

# LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409  
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185  
Ext. 2222-2266-2224  
legislaturajd@yahoo.com

## PROYECTO DE ADMINISTRACION

ORDENANZA NÚM. 020

SERIE 2024-2025

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA DEL USO DE TELEFONOS CELULARES EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.**

**POR CUANTO:** La ley 107 del 14 de agosto de 2020 conocida como el Código Municipal dispone en su Artículo 1.008 — Poderes de los Municipios -Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes: (t) Ejercer todas las facultades que por este Código se le deleguen y aquellas incidentales y necesarias.

**POR CUANTO:** La ley 107 del 14 de agosto de 2020 conocida como el Código Municipal dispone en su Artículo 1.018 — Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde. El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades: (a) Organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del municipio.

**POR CUANTO:** Enmendar la Ordenanza Núm. 034, Serie 2020-2021, que enmendó subsiguientemente la Ordenanza Núm. 045, serie 2016-2017, que autoriza a los funcionarios a tener unidades de celulares pagados por el municipio, conforme a las necesidades administrativas y servicios a ofrecer a las comunidades juanadinas.

**POR CUANTO:** Los funcionarios a utilizar los celulares son los siguientes: Administrador Municipal, Oficial de Prensa y Comunicaciones, Comisionado Policía Municipal, Director de Obras Públicas, Director de Manejo de Emergencias, Directora de Cultura, Arte y Turismo, Directora de Ayuda al Ciudadano, Director de Recreación y Deportes.

**POR CUANTO:** La Ley 105 del 25 de mayo de 2006, que entró en vigencia el 1<sup>er</sup> de julio de 2006 dispone el control de los gastos por conceptos de uso de teléfonos celulares en la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno, así como los Municipios.

**POR CUANTO:** Conforme se dispone de la Exposición de Motivos de dicha Ley, la intención Legislativa es proveer el mejor uso de los fondos públicos y controlar el gasto por concepto de celulares en el Gobierno.

**POR TANTO:** **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.**

**SECCIÓN 1:** Enmendar la Ordenanza Núm. 034, Serie 2020-2021 que enmendó subsiguientemente la Ordenanza Núm. 045, Serie 2016-2017 sobre el uso de teléfonos celulares en el Gobierno Municipal de Juana Díaz, Puerto Rico, los funcionarios autorizados a usar celulares son los siguientes:

- 1- Administrador Municipal
- 2- Oficial de Prensa y Comunicaciones
- 3- Comisionado Policía Municipal
- 4- Director de Obras Públicas
- 5- Director de Manejo de Emergencias
- 6- Directora de Cultura, Arte y Turismo
- 7- Directora de Ayuda al Ciudadano
- 8- Director de Recreación y Deportes

**SECCIÓN 2:** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada y firmada por el alcalde.

**SECCIÓN 3:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal, adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina del Alcalde, Administrador Municipal, a la Directora de Finanzas, Directora de Compras y a los Directores de Dependencias mencionados en el epígrafe de esta ordenanza para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025.

*Carmen L. Vega García*  
CARMEN L. VEGA GARCIA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

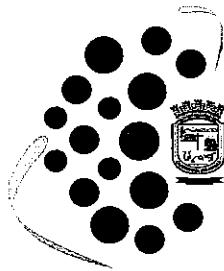


*Nydia Meléndez Maldonado*  
NYDIA MELENDEZ MALDONADO  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 28 DEL MES DE FEBRERO DE 2025, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

*Ramón A. Hernández Torres*  
RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES  
ALCALDE

clv



# LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409  
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185  
Ext. 2222-2266-2224  
legislatura.jd@yahoo.com

## CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 020, SERIE 2024-2025 APROBADA EN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025, CELEBRADA A LOS 27 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025.

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA DEL USO DE TELEFONOS CELULARES EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

Secundado por el Hon. Steven G. Campos Marfisi.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven C. Campos Marfisi, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Minerva Marrero Rivera, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Marquez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Isaac Santiago Echevarría, Hon. Jacqueline M. Soto Vega y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 28 días del mes febrero de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR

Oficina del Alcalde

Administrador Municipal

Directora de Finanzas

Directora de Compras

Directores de Dependencias mencionados en el epígrafe de esta ordenanza

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 28 de febrero de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.



crc

Sello Oficial